



Serie Informes/País

Mujer Rural y  
Derecho a la Tierra  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

# LA LUCHA POR LA TIERRA NO HA TERMINADO

## SITUACIÓN DE LAS MUJERES CAMPESINAS EN BOLIVIA

Informe elaborado por:  
Martha Irene Mamani. Fundación Tierra.

La tierra está cansada. Ya no rinde más, ni con Labono orgánico. Cuando ponemos químico recién da buena cosecha. Las mujeres nos preguntamos de qué vamos a vivir. Si nosotros producimos en parcelas pequeñas, cómo van a vivir nuestros hijos. Hay familias que tienen 7 o 8 hijos — dice Elena Chura, una mujer aymara de Bolivia. Elena es una lideresa campesina que bordea los 30 años. Con manta color vicuña y pollera verde colorada, indumentaria típica de la Federación de Mujeres Campesinas “Bartolina Sisa”, carga cuadernos y bolígrafos, peregrina de una institución a otra, de una reunión a otra, en busca de asistencia técnica agropecuaria para su Central Agraria de

Palca. Palca es un municipio aleñado a la ciudad de La Paz, conformado por 72 pequeñas comunidades rurales asentadas en las faldas del nevado Illimani. Elena vive con sus padres y su pequeña hija en una comunidad llamada Chullo. Cultiva hortalizas y verduras para el consumo en parcelas fragmentarias que no suman más de media hectárea. El excedente se comercializa en un mercado nocturno de la ciudad de La Paz. No es propietaria legal de las tierras que trabaja; según su testimonio, se la ‘prestaron temporalmente’ sus padres. Sin embargo, ella desde hace 5 años ejerce la función social<sup>1</sup> por la posesión de la tierra, donde es actualmente la Secretaria General de

1. Refiere a que los propietarios o poseedores demuestran residencia en el lugar, uso o aprovechamiento de la tierra, destinados a lograr el bienestar o desarrollo familiar o comunitario (Ley INRA).

la Central Agraria Palca “Bartolina Sisa”. Es una de las fundadoras de esa organización de mujeres en su región. Recuerda que inició esa experiencia casi obligada, porque “nadie se animaba por el cargo, yo tenía miedo también”, pero con el tiempo comprendió que las mujeres pueden aportar mucho a la comunidad y esa es su motivación, aunque, cuando recuerda que “sus tierras no son sus tierras”, la incertidumbre la domina: “Me hubiera gustado que durante el saneamiento entre a mi nombre. No sé si un día esas tierras pasarán a mi nombre, tengo varios hermanos”, habla en tono bajo y pensativa.

Durante el saneamiento de tierras (1996 -2018), proceso que implicó la actualización de los derechos de propiedad de la tierra, algunos campesinos de edades avanzadas, frente a la masiva migración rural de jóvenes, no transfirieron los derechos de propiedad a los hijos, esto como una estrategia de

evitar que en el futuro inmediato sus tierras fueran abandonadas o vendidas por los hijos, quienes tienen una fuerte preferencia por la vida urbana. Su larga experiencia de lideresa le ha permitido seguir de cerca las problemáticas de las comunidades, de las mujeres y las jóvenes rurales. Con tono de angustia afirma que ella también pudo haberse ido de la comunidad, pero no lo hizo.

Es triste ver que en las comunidades solo quedan personas mayores. Los jóvenes abandonan. Por eso no me he ido. En todo esto, las mujeres son las que sufren más en el campo. Los hombres por la falta de producción se van a la ciudad o se dedican a otra actividad; por ejemplo, extraen estuco, se van a la mina. Las mujeres cargan con todas las actividades. Cuando no hay agua es peor, solo se puede regar los cultivos de noche. Para las mujeres que quedan solas es bien difícil andar de noche” — concluye la autoridad campesina.

## LO QUE HAY QUE SABER

Tema	Número	Porcentaje
Población total de Bolivia	11.307.000	
Población femenina	5.608.272	50%
Población rural total	3.459.942	
Población rural femenina	1.670.458	48%
Acceso y tenencia de la tierra 1999 -2019 (beneficiarios total)	2.391.491	
Acceso y tenencia de la tierra 1999 -2019 (beneficiarios mujeres)	1.087.848	46%
Tasa de alfabetismo rural total <sup>2</sup>	2.149.258	90%
Tasa de alfabetismo mujeres rurales	1.019.536	84%
Origen indígena de las mujeres (lengua materna)	1.388.464 <sup>3</sup>	30%
Cobertura a partos (mujeres total)		83%
Cobertura a partos <sup>4</sup> ( mujeres rurales)		60%
Incidente de violencia mujeres rurales (por su parejas)		82%
Porcentaje de mujeres rurales por tipo de violencia	Económica	47%
	Física	73%
	Sexual	53%
	Psicológica	95%

Fuentes: INE (2018 a), (INE, 2018b), INRA (2017), EPCVM (2016).

2. Población rural a partir de 15 años

3. No contempla a menores de 4 años.

4. Porcentaje de mujeres que atendieron su parto en un establecimiento de salud, en relación con el total de partos esperados durante el periodo (2001-2012). Es decir, la atención de partos atendidos por personal de salud institucionalmente.



Fotografía: Mujeres autoridades del Altiplano. Municipio de Palca. Regional Altiplano. Fundación TIERRA.

El Informe sobre Desarrollo Humano 2019 “Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI” clasifica a Bolivia por primera vez dentro del grupo de países de “desarrollo humano alto”, con lo cual alcanza un IDH de 0.703, que lo ubica en el puesto 114 de 189 países y territorios (PNUD, 2019). Sin embargo, esta señal positiva cambia negativamente cuando se trata de la situación de mujeres, las desigualdades y más aún en el caso de las mujeres rurales, indígenas y campesinas. En Bolivia, pese a la masiva migración campocidad, la población femenina rural sigue siendo un sector representativo. Alrededor del 30 por ciento de las mujeres bolivianas son rurales. En cifras absolutas son más de 1,6 millones de mujeres que viven en torno a la tierra, con lo cual llegan a representar el 48 por ciento de la población rural (INE, 2018a). Esta cifra en la práctica tiende a elevarse, dada la migración selectiva de hombres y jóvenes, la doble residencia y pluriactividad campesina acentuada también entre los varones, fenómenos que quedan fuera de las estadísticas oficiales<sup>5</sup>. De ahí que se habla de la feminización de la agricultura y del campo. Se estima que para 2030 aumentará la cantidad de mujeres rurales a 1.752.000, pero con un descenso significativo en términos porcentuales respecto al total de

esta población: 26,5 por ciento (INE, 2018b). Este descenso en parte responde al paulatino vaciamiento general del campo.

La ruralidad en Bolivia en la última década ha experimentado muchas transformaciones, pero no necesariamente son cambios que apuntan al desarrollo sostenible o inclusivo en cuestiones de género. La agricultura familiar está en crisis y la pobreza rural persiste: el 54 por ciento de la población rural se encuentra en situación de pobreza (Fundación Jubileo, 2019) y tiene rostro de mujer. Para el año 2006, más de 60 por ciento de las mujeres rurales eran pobres (Plan nacional para la igualdad de oportunidades, 2008). En este contexto, la inclusión legal de los derechos territoriales de las mujeres no conduce al empoderamiento real que se esperaba. A pesar de que hoy ‘la tierra tiene nombre de mujer’, frase usada por los gobernantes, la lucha por la tierra y el territorio para las mujeres rurales no ha concluido y sus derechos siguen postergados.

La población femenina que vive en el campo es diversa y heterogénea; por lo tanto, es imposible de resumir en un solo relato sus vivencias, luchas y realidades. Al menos se pueden identificar tres sectores según la identidad cultural y la región: mujeres campesinas, mujeres indígenas

5. Los actores rurales que migraron, principalmente las generaciones anteriores, durante los censos se trasladan para registrarse en sus comunidades. Es un fenómeno poco estudiado.

6. Nominación referida a comunidades colonizadoras, principalmente población aymaras, quechuas, chimanes que emigró del Oriente al Occidente del país, en el marco de las políticas nacionales de asentamientos humanos. Según declaraciones del mismo movimiento habría al menos 2,5 millones en 2014.

y mujeres ‘interculturales’<sup>6</sup>. Este breve informe, por cuestiones metodológicas, se centrará en la situación de las mujeres campesinas de las tierras altas, pertenecientes a las poblaciones quechuas y aymaras, por dos motivos: tienen mayor representatividad poblacional (cerca de 70 por ciento) y se cuenta con más información sistematizada, investigaciones y datos.

### ■ **Violencias cotidianas y múltiples formas de discriminación. La tierra está “enferma” y escasea**

Las comunidades del Altiplano no tienen suficientes tierras productivas y los suelos están erosionados por la sobreexplotación y la profundización de las actividades extractivas como la minería. Los principales recursos naturales como el agua, los pastizales o la leña escasean y generan disputas familiares y colectivas. Sumado a esto, los efectos del cambio climático como las intensas sequías, heladas y granizadas empeoran la vida rural en general. Los hombres abandonan parcial o totalmente sus comunidades de origen en busca de ingresos extraprediales o para enrolarse en actividades agroextractivas como la minería.

Este es el contexto rural de crisis generalizada donde se desenvuelven las mujeres campesinas. Se sostienen en medio de una vida rural deteriorada; en parte, sobre ellas ha recaído la administración de una agricultura en deterioro que, en la práctica, provoca la multiplicación de los roles reproductivos y roles comunitarios de las mujeres. Se ven obligadas a rellenar la ausencia de los varones dentro de las actividades económicas del campo, dentro de la familia o el hogar y dentro de las funciones comunitarias como la apertura de caminos, riegos, control de riadas y de inundaciones de los cultivos, entre otros.

En ese escenario de crisis y presión, la inclusión de las mujeres como copropietarias en la titulación de las tierras no suele tener los impactos esperados, como el empoderamiento económico y productivo; mayor seguridad jurídica no induce mecánicamente

al mejoramiento de las condiciones de vida, aunque podría ser la base de ese cambio, así como señalan las mismas mujeres rurales. Sin embargo, la narrativa gubernamental tiende a asociar las cifras elevadas de mujeres con derechos de propiedad sobre la tierra como sinónimo de empoderamiento y mayor equidad de género en torno a la tierra; por ende, como una lucha concluida, cuando la realidad es otra.

¿Por qué la inclusión formal y legal no tiene los impactos esperados en el empoderamiento de las mujeres? Por diversas razones. La cantidad de títulos a nombre de mujeres como propietarias únicas (que no comparten la titularidad con ningún familiar) no supera el 5 por ciento del total de títulos otorgados dentro de una comunidad ‘tipo’ del altiplano. En general, las mujeres campesinas son propietarias de predios minifundiarios que ya poseían por medio de herencias simbólicas. Dentro de los acuerdos intrafamiliares, las mujeres se beneficiaron con tierras de menor calidad y tamaño. Ocupan las tierras en calidad de cuidadoras de tierras tituladas en copropiedad a nombre de los parientes “residentes”; es decir, sin facultades para disponer ampliamente de esas tierras (Colque y Soria, 2014). Finalmente, después de la conclusión del proceso de saneamiento (2018), las mujeres jóvenes que acceden a tierras quedan excluidas de la tenencia legal, porque en Bolivia la actualización de los derechos de propiedad rural (catastro rural) y no tienen mecanismos claros de actualización regular. Las mujeres jóvenes como Elena Chura vuelven a tropezar con la inseguridad jurídica de sus tierras heredadas durante el post saneamiento.

Los derechos territoriales van relacionados con la participación política y toma de decisiones dentro y fuera de las comunidades; es decir, el poder local. El acceso a la tierra habilita el ejercicio de otros derechos colectivos como el derecho a la voz y voto comunal, acceso a recursos naturales como el agua o áreas colectivas de uso productivo. Sin embargo, en la práctica, la copropiedad de la tierra no ha afectado las relaciones de poder, de decisión desigual entre hombres y mujeres. Por ejemplo, las mujeres a pesar de ser propietarias o copropietarias de la tierra, no son miembros en igualdad de condiciones dentro de los espacios comunitarios de decisión. La afiliación a la comunidad no es



compartida entre hombre y mujeres; sigue a nombre del varón 'ausente'. Por lo tanto, la comunidad sigue administrada desde las necesidades e interés de los varones. El sistema *Chacha - Warmi*<sup>7</sup> en el ejercicio de poder local no suele garantizar la voz de las mujeres. Esto restringe o anula no solo el acceso a los recursos naturales por las mujeres, sino a la gobernanza del territorio rural desde las necesidades y propuestas de las mujeres.

Estas exclusiones en algunas regiones se superan y no necesariamente tiene como base los derechos de propiedad de la tierra, sino la permanente lucha colectiva y organizada de las mujeres. En comunidades con mayor dinamismo económico y acceso al fortalecimiento de capacidades se presenta un fenómeno llamativo: la irrupción de "Bartolinas". Se han creado directivas de mujeres dirigentes, paralelas a las de los varones, con representación nacional a través de la Federación de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa", creada en 1980. Pero, según los testimonios de las mujeres, sus voces siguen siendo marginales a ese nivel, "es una pelea campal por el orden del día de las asambleas, pero sin duda son espacios ya reconocidos y los hombres poco a poco están valorando" (Entrevista Elena Chura, enero 2020). Sin embargo, la ausencia de la participación de las mujeres rurales en estamentos gubernamentales se refleja en brechas más visibles. En el ámbito nacional, solo un 8 por ciento de los gobiernos municipales están al mando de mujeres alcaldesas. Si bien en el país hay una mayor participación de mujeres en cargos políticos de alto rango (por ejemplo, en la Asamblea Legislativa Plurinacional con el 53,1 por ciento mujeres diputadas y 47,2 por ciento senadoras) (Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia, 2019), pero se tratan mayormente de mujeres urbanas con agendas de trabajo y lucha también en su mayoría urbanas.

Finalmente, las violencias hacia las mujeres en las comunidades campesinas son parte de hechos recurrentes: de cada 10 mujeres, 8 sufren situación de violencia por parte de sus parejas, según la encuesta de prevalencia y características de

violencia contra las mujeres (2016). Esta encuesta también muestra que las mujeres rurales son más vulnerables que las urbanas. De las mujeres rurales, el 47 por ciento sufren violencia económica, el 53 por ciento violencia sexual, el 73 por ciento violencia física y el 95 por ciento violencia psicológica (INE, 2018b). De los 117 casos de feminicidios registrados en Bolivia en la gestión 2019, no existe información desagregada por área urbana y rural.

Llama la atención la mayor incidencia de la violencia económica, paradójicamente esta opresión continúa en contextos de mayor seguridad jurídica de la tierra y apertura de políticas agrícolas a favor de las mujeres. No hay mayor información al respecto, pero es un dato clave que da pistas sobre la violencia patrimonial, que es una forma de violencia económica y se enfoca en vulnerar el derecho a la propiedad, en este caso de la tierra. Es decir, las mujeres rurales no estarían administrando plenamente las tierras (incluido los recursos naturales y los productos que salen de ella) que están a sus nombres y no toman decisiones sobre sus usos y gobernanza.

---

7. Sistema *Chacha-warmi*, una concepción andina histórica que refiere al principio de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres. Esto en la política se traduce en la representación y ejercicio de poder compartida entre hombres y mujeres.

## ¿CON QUÉ HERRAMIENTAS OFICIALES CUENTAN LAS MUJERES RURALES?

En la última década, las mujeres rurales en Bolivia han ganado presencia y participación en los espacios habitualmente controlados por hombres y considerados como espacios propios de los privilegios masculinos. Tras décadas de una lucha política casi silenciosa de las mujeres por la igualdad de género e inclusión, hoy las mujeres campesinas e indígenas tienen acceso legal a la tierra y tienen roles productivos y reproductivos más visibles y valorados.

En el ámbito institucional y nacional está en vigencia un Plan Nacional de Desarrollo (PDES, 2016-2020), donde se incluye explícitamente el enfoque de género y la diversidad cultural, donde el papel de la mujer indígena campesina originaria está bastante visibilizado. Existe un Viceministerio de igualdad de oportunidades, creado en 2013, y encargado de implementar proyectos orientados a igualdad de género y generacional. Paralelamente, el gobierno aprobó dos normativas centrales a favor de las mujeres: la Ley 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, promulgada en 2013 y la Ley 243 contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres, promulgada en 2012. También está vigente la Ley 045 contra el racismo y toda forma de discriminación, promulgada en 2010, donde se rechaza cualquier tipo de discriminación en razón de género. Esta Ley y en complemento con las normativas anteriores podría ser efectiva para garantizar los derechos integrales de las mujeres. Es importante señalar que no hay normativas orientadas particularmente para las mujeres rurales.

La Ley 348 tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores. Esta ley explícitamente plantea la priorización de atención en el área rural.

Como medidas concretas dispone la creación de Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y prevé recursos públicos para su funcionamiento. Este servicio está orientado al apoyo psicológico, social y legal gratuito de la mujer contra la violencia intrafamiliar y doméstica. Su aplicabilidad en el área rural tiene muchas limitaciones, desde la escasa asignación de presupuestos hasta la falta de personal capacitado. En las áreas rurales más empobrecidas y alejadas, el servicio no se instaló y, por lo tanto, la Ley no se aplica.

Por su parte, la Ley 243 está orientada específicamente a la protección y promoción de los derechos políticos de las mujeres. Puntualmente, busca la protección de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función política pública, pero no presenta ningún tipo de diferenciación o priorización entre mujeres rurales y urbanas. Las mujeres que ejercen sus derechos políticos señalan que la Ley no se aplica; en Bolivia se cuenta con un caso emblemático de injusticia por razones políticas: el asesinato de una concejala, Juana Quispe, de un gobierno municipal rural en 2012 por pugnas de poder. Hasta la fecha, la justicia no ha condenado a los culpables.

La aplicabilidad de ambas normativas en el área rural presenta dificultades que van desde la falta de procedimientos claros, carencias económicas, hasta ausencia de socialización y la persistencia de barreras socioculturales. Un tema llamativo es que las instancias y mecanismos legales no siempre son compatibles con los sistemas de justicia comunal, los valores y convivencia que priman en las comunidades. Por ejemplo, en las comunidades aymaras se privilegia el sistema '*chacha wami*', y desde esta mirada se tiende a rechazar los mecanismos de reparación o aislamiento inmediato del varón en casos de violencia física, al asumir que la mujer '*chulla*' (sola) estaría en mayor situación de vulnerabilidad social y cultural. Tampoco avanza el diálogo intercultural y de complementariedad de sistemas de justicia occidental e indígena. Por ejemplo, una mujer aymara que sufre algún tipo de violencia primero acude a su entorno familiar inmediato, especialmente tíos y abuelos. Si el problema no se resuelve, recurre a los *Mallkus* y *Mallku Taycas* (autoridades comunales) y no al

SLIM, ubicados en pequeños centros urbanos de cada municipio. Las autoridades comunales no transfirieron los casos a los SLIM, como indican los procedimientos legales.

En cuanto a las normativas sectoriales que favorecen directamente a las mujeres rurales respecto al acceso y tenencia de la tierra, está la Ley 3545 de Reconducción comunitaria de la reforma agraria. Esta medida promulgada en 2006 plantea el reconocimiento de igualdad de derechos propietarios sobre la tierra entre hombres y mujeres y define los criterios de paridad en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra, independientemente del estado civil de las personas. Fue una norma que revolucionó la realidad rural y generó señales jurídicas de inclusión de las mujeres en contextos de exclusión estructural. El resultado es que hoy, el 46 por ciento del total de los beneficiarios del proceso de saneamiento y titulación de la tierra son mujeres (INRA, 2019), en su gran mayoría en copropiedad y en proindiviso<sup>8</sup>. Sin embargo, como se verá más adelante, esta inclusión todavía tropieza con muchas piedras en el camino.

En cuanto a las iniciativas y las políticas agrarias y económicas que promueven el desarrollo rural y la agricultura familiar, se han generado una gama de programas y proyectos agrícolas orientados mayormente al mejoramiento económico y técnico de la agricultura familiar<sup>9</sup>, todos con un amplio financiamiento internacional. Estas iniciativas dan atención priorizada a las mujeres, pero su contribución al empoderamiento y autonomía económica es limitada, dado el alcance localista y a corto plazo, la falta de comprensión de las últimas transformaciones agrarias y la permanencia del enfoque de planificación 'de arriba hacia abajo'. A esto se suma la alta politización de los programas que condujo a privilegiar regiones que apoyaban al gobierno del MAS, al margen de los indicadores del diagnóstico de necesidades. La Encuesta de Prevalencia de Violencia (2016) da cuenta de la

persistencia de la vulnerabilidad económica de las mujeres rurales.

En este escenario de desarrollo institucional, un punto llamativo es la ausencia de información base, cuantitativa y cualitativa. No hay información oficial y actualizada sobre la situación de las mujeres rurales. Por ejemplo, se desconocen los datos de pobreza, de economía de cuidado, aportes de la agricultura, el estado de avance y los resultados de la implementación de estas normas y políticas agrarias. El Institucional Nacional de Estadística (INE), la máxima instancia de generación de información nacional, presenta datos cuantitativos parciales e insuficientes sobre temas de salud y educación y no profundiza el análisis estadístico en temas económicos ni políticos.



Fotografía: Preparación de medicina natural. Municipio de Taraco. Regional Altiplano. Fundación TIERRA.

8. En los títulos en copropiedad, las mujeres son inscritas junto al esposo, hermanos o parientes. En los títulos en lo proindiviso (TCO y comunidades colectivas), las mujeres son inscritas en la lista de beneficiarios de la organización.

9. Proyecto de Alianzas Rurales (PAR) I y II. 2005-2021; Proyecto de Inversión Comunitaria en Áreas Rurales (PICAR) 2011-2020; Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales (ACCESOS) 2014-2019 y Bolivia: Programa de Apoyos Directos para la Creación de Iniciativas Agroalimentarias Rurales (CRIAR) I y II.

## MUJERES RURALES EN ACCIÓN

Las mujeres campesinas incursionan en nuevas estrategias de vida, en otros casos, adaptan los medios de vida a su lógica. Estas experiencias se basan en la diversificación de sus ingresos mediante la implementación de proyectos especializados y que tienen ventajas en el acceso a mercados como la lechería, artesanía y turismo, pero ellas participan en estas áreas sin abandonar las actividades agrícolas. Las mujeres rurales también practican la pluriactividad campesina; se insertan al comercio, construcción, pero con una diferencia en relación con los hombres: la tierra es el recurso principal de sus estrategias y medios de vida.

En el ámbito local y familiar está caracterizada por la escasez de tierras y deterioro de las parcelas minifundiarias; las mujeres suelen tomar iniciativas novedosas como el alquiler de tierras, préstamos de capital o tierra y prácticas de colaboración entre familias pobres en cuanto a mano de obra y manejo de la tierra. Suelen priorizar los cultivos para la alimentación familiar, cuidar y compartir los recursos naturales de manera comunitaria y sostenible.

También crece la asociatividad entre las mujeres para la producción y el emprendimiento económico. Si bien son casos que generan cambios a nivel macro social y de cierta manera aislada, son realidades inspiradoras que van en contracorriente. La ausencia de los varones en parte genera la incursión de las mujeres en los espacios de poder local. Algunas mujeres ante el abandono del varón tienden a asumir cargos de autoridad de la comunidad, suelen participar en las asambleas y trabajos comunitarios. Si bien esta incorporación repentina no suele garantizar que su voz sea escuchada, son caminos nuevos que se abren en favor de las mujeres.

En cuanto a la agenda nacional de mujeres campesinas, los avances son lentos. Como se dijo, en la última década hubo en el país una inusitada irrupción de la participación política de las mujeres,

especialmente cobijada por la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (CNMCIOB-BS), pero esta participación en gran parte se limitó a respaldar de manera acrítica las políticas agrarias estatales, no se tradujo en la construcción de agendas agrarias desde las mujeres. Al igual que el movimiento campesino mixto, las mujeres campesinas durante el gobierno de Evo Morales se mostraron ‘pasivas’. Esto en parte se explica por la ‘cooptación’ y ‘corporativización’ estatal. Hoy frente al gobierno transitorio de Jeanine Añez (2019-2020) existe un escenario de retroceso; las voces de lucha por la inclusión de las mujeres rurales han comenzado a silenciarse. Las puertas de las oficinas ministeriales se han cerrado para los actores rurales y frente a las denuncias de corrupción pública y hostigamiento estatal, algunas mujeres de la CNMCIOB-BS redujeron su perfil activo.

## FRENTE A ESTE PANORAMA...

**Tenencia de la tierra irresuelta.** El hecho de que el 46 por ciento de los títulos de tenencia de la tierra estén a nombre de las mujeres es sin duda un avance legal sin retrocesos, pero la realidad muestra que el problema de la tenencia no se ha resuelto del todo. Asumir ese dato como el reflejo del cierre exitoso de la lucha por la tierra de las mujeres, sería invisibilizar la situación marginal en que se encuentran las mujeres rurales. Hoy, la problemática de la mujer es la administración-gobernanza de esas tierras.

**Altas tasas de violencia económica.** Las mujeres rurales en Bolivia tienen garantías en cuanto a los derechos de la tierra, pero la violencia económica no ha cesado. Es decir, que pese a ser copropietarias de sus tierras, su acceso es limitado o disminuido a este medio de subsistencia fundamental, lo que en la práctica se traduce en la vulnerabilidad económica y su dependencia de los varones ‘ausentes’. La complementación con otros tipos de violencias que son mucho más



recurrentes (sexual, psicológica y física) podría conducir a la vulneración de los derechos integrales y la feminización de la pobreza.

**Feminización del agro.** El campo o el sector rural que se encuentra en crisis vive un escenario de mayor presencia de mujeres. Existe una doble presión: la necesidad de dar sostenibilidad en el cuidado del hogar y las obligaciones de asumir roles colectivos. Las mujeres controlan medios de vida debilitados; es decir, una agricultura familiar en crisis que no es rentable para vivir. Sin embargo, este fenómeno podría abrir posibilidades para el empoderamiento femenino: una mayor participación de espacios comunitarios y surgimiento de liderazgos, aunque la valoración de esta posibilidad queda fuera del alcance de este trabajo.

**La información limitada.** Esto se presenta para todo el sector rural. El Censo agropecuario (2013), aparte de haber tergiversado la realidad rural con mediciones desajustadas, no presenta datos desglosados por género. También la generación y divulgación de datos estadísticos debe tomar en cuenta para el futuro que el contexto en curso que se caracteriza por transformaciones agrarias que complejizan el análisis tradicional de rural/urbano u hombres/mujeres, dado que ahora están presentes fenómenos como la pluriactividad, multiresidencia y nucleamiento rural, además de una alta dinámica e interrelación entre el campo y la ciudad.



Fotografía: Manifestación contra el maltrato hacia las mujeres. Municipio de Taraco. Regional Altiplano. Fundación TIERRA.

## QUÉ HACER Y CÓMO

### RECOMENDACIONES AL GOBIERNO NACIONAL

- Las entidades públicas deben generar información especializada sobre la situación de las mujeres rurales y reconocer sus diversidades. Mejorar las estadísticas económicas y agropecuarias sobre el uso y tenencia de la tierra, la toma de decisiones agrícolas, la economía del cuidado, las violencias económicas y patrimoniales. El censo agropecuario nacional venidero debe contemplar estos y otras variables.
- Las políticas públicas agrarias deben tener en cuenta la feminización de la agricultura familiar. Los hombres dejan las comunidades, ya sea definitiva o temporalmente. Esta es una realidad innegable; por lo tanto, las iniciativas deben responder a enfoques de medios de vida con miradas renovadas que atiendan la feminización rural y sus implicaciones de esta transformación para la mujer y la ruralidad.
- Replantear la cuestión de la tenencia de la tierra en manos de las mujeres. Se debe analizar cuáles serían los factores que limitan el empoderamiento femenino. Relanzar el debate sobre lo que representa ese 46 por ciento de las mujeres copropietarias/propietarias.

### RECOMENDACIONES A LOS GOBIERNOS LOCALES

- Programas de sensibilización de género y con enfoque de economía de cuidado. El trabajo de reproducción social permanece invisible, excluido de las encuestas nacionales y no es remunerado. Esta es una economía oculta, cuya visibilización debe jugar un papel decisivo para el diseño e implementación de proyectos de desarrollo rural y agropecuario local.
- Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y asociaciones de mujeres, esto en cuanto a derechos, información,

diálogo, herramientas autogestionarias, entre otras. Facilitar a las mujeres el poder de participación y decisión sobre los proyectos que implementan los gobiernos locales; los proyectos tienden a tratar a las mujeres rurales como beneficiarias pasivas y se debe cambiar esa percepción; hoy las mujeres son agentes activas de sus territorios y comunidades.

- Prevenición de todo tipo de violencia hacia las mujeres en el marco de las leyes naciones N°348, N° 243 y N° 045. Reactivar los espacios y mecanismos existentes en la Ley 348 y adaptarlos a las realidades de las comunidades rurales. Los avances existentes en la lucha contra la violencia necesitan de un esfuerzo de aterrizaje para su aplicabilidad en el sector rural; en caso contrario, seguirán sin erradicarse las injusticias que sufren las mujeres.

### **RECOMENDACIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (NO OLVIDAR QUE ESTE INFORME SE PRESENTARÁ EN RUEDA DE PRENSA)**

- Visibilizar el papel de las mujeres rurales. Es importante visibilizar que la agricultura campesina cada vez depende y recae sobre los hombros de las mujeres. Al ser estas responsabilidades sostén de la seguridad alimentaria de la sociedad, es importante una mayor sensibilización de la sociedad para revalorizar el papel productivo y reproductivo de las mujeres.

- Contribuir al empoderamiento al darle voz a las mujeres. En contextos de mayor presión por los recursos naturales, las mujeres deben tener mayores posibilidades de ser escuchadas para la toma de decisiones. Se ha visto que ellas, a pesar de hacerse cargo del sector rural en crisis, todavía sufren restricciones o tienen participaciones marginales en los espacios públicos, comunitarios o supracomunitarios donde se toman decisiones.

### **RECOMENDACIONES A OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES (OTRAS ORGANIZACIONES DE MUJERES, UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN EL TEMA)**

- Estudiar a profundidad la situación de las mujeres rurales en contextos de cambio. Esta recomendación es particularmente válida para las universidades y centros de investigación, sean públicas o privadas; esta problemática no ha sido estudiada suficientemente de forma rigurosa y sistemática. Es un tema social descuidado que tiene un alto costo en términos de exclusión de la situación de las mujeres en general y de las mujeres rurales en particular.

- A las organizaciones de mujeres rurales se recomienda movilizarse y articular las diversas voces de las mujeres rurales para la construcción de una agenda de resistencia y lucha contra la persistencia de las violencias machistas hacia las mujeres y las violencias económicas estructurales como la profundización de las políticas y prácticas extractivistas que pone en vulnerabilidad los medios de vida rural; por lo tanto, a las mujeres, como actores principales de la 'nueva' ruralidad.

## ■ BIBLIOGRAFÍA

Colque y Soria (2014) *Inclusión en contextos de exclusión. Acceso de las mujeres campesinas e indígenas a la tierra*. La Paz: Fundación TIERRA.

Fundación Jubileo (2019). *¿Cómo dejaron al país?: con gastos elevados, deuda externa, ahorros disminuidos y menores ingresos*. La Paz. Fundación Jubileo.

INE (2018b) *Bolivia tiene 2,3 millones de madres*. Disponible en: <https://www.ine.gob.bo/index.php/prensa/notas-de-prensa/itemlist/tag/mujeres>

INE (2018a) *Bolivia cuenta con más de 11 millones de habitantes a 2018*. Disponible en: <https://www.ine.gob.bo/index.php/notas-de-prensa-y-monitoreo/itemlist/tag/Poblaci%C3%B3n>

INE (2016) *Encuesta de prevalencia y características de la Violencia contra las mujeres*. La Paz: 2016.

INRA (2018). *Informe del estado de saneamiento. La Paz, Bolivia. Ministerio de Justicia (2008). Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades*. La Paz, Bolivia.

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra (2019). *INRA gestiona procesos normativos de respeto a la 'Madre Tierra'*. Disponible en: <http://www.inra.gob.bo/InraPb/paginaController;-jsessionid=31BD9422288CD3A66A3489C601486318?cmd=-noticia&id=68907>

Ministerio de Justicia, Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (2008) Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades *"Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien"*. (DS N° 29850). La Paz.

ONU (2018) *Enfoque territorial para el empoderamiento de las mujeres rurales: estudio Bolivia*. La Paz: ONU.

Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia (2019). *Participación política de las mujeres en las democracias*. Revista Andamios. La Paz: OEP.

PNUD (2019) Informe de Desarrollo Humano 2019. *Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*. Nueva York: PNUD



La serie **Informes/país** es una propuesta de la Iniciativa Basada en Compromisos (CBI) “Mujer rural y derecho a la tierra” de la Coalición Internacional por el Acceso a la Tierra (ILC) América Latina y el Caribe. Nuestro compromiso:

*Las mujeres rurales en América Latina alcanzan un mayor ejercicio de sus derechos sobre la tierra y los territorios, garantizándose la protección contra la desposesión, el desalojo y contra todas las formas de discriminación y violencia a corto, mediano y largo plazo.*

[www.mujertierrayterritorio.org](http://www.mujertierrayterritorio.org)



Mujer Rural y  
Derecho a la Tierra  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

INTERNATIONAL  
**LAND**  
COALITION | AMÉRICA  
LATINA Y  
EL CARIBE

